



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 194 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 11 MAR 2019

VISTOS:

El Oficio N° 0103-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 11 de marzo de 2019, mediante el cual, el Director de General de Administración, solicita reconformar el Comité de Planificación de la Capacitación de la UNTRM; el Proveído de fecha 11 de marzo de 2019, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

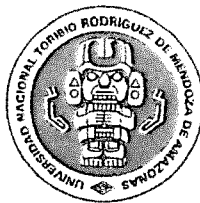
Que, mediante Resolución Rectoral N° 956-2017-UNTRM/R, de fecha 22 de diciembre de 2017, se reconforma el Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Así mismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, del 8 de agosto del 2016, Formaliza la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas";

Que, la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", en el numeral 6.4.1.1. Fase 1: Establece la Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación: por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, el mismo que preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles. En los tres primeros casos los integrantes participan en el Comité a plazo indeterminado y los representantes de los servidores Civiles, por votación y por un período de tres años. Los integrantes del comité participarán en el marco de sus funciones, con la finalidad de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y se generen condiciones favorables para la adecuada implementación de las Acciones de Capacitación. La conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del titular de la entidad;

Que, con Oficio N° 004-2019-UNTRM-DGA/SDGDYC de fecha 05 de marzo del 2019, la Sub Directora de Gestión del Desarrollo y Capacitación, informa que se debe dar cumplimiento a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE que norma el proceso de capacitación en las entidades públicas, estando la UNTRM sujeta al cumplimiento de la misma de acuerdo a los establecido en el artículo 1 de la Ley n° 30057-Ley del Servicio Civil, al haberse cambiado las autoridades de las Direcciones solicita la designación del Presidente y los dos primeros miembros del Comité de Planificación de la Capacitación, considerando que se debe continuar con el proceso de Capacitación en la UNTRM, debiendo además en los siguientes días validar el PDP 2019 por parte del Comité, aprobarse por el Titular de la entidad y ser remitido a SERVIR, dentro del plazo de Ley;



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 194 -2019-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 0137-2019-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 05 de marzo del 2019, el Director de Recursos Humanos, informa al Director General de Administración, que se debe continuar con el proceso de capacitación en la UNTRM en cumplimiento a la normatividad vigente, además de la validación y presentación del Plan de Desarrollo de las Personas 2019 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, motivo por el cual, solicita la reconfiguración mediante acto resolutorio del Comité de Planificación de la Capacitación de la UNTRM;

Que, mediante Oficio de vistos, el Director General de Administración, informa que con la finalidad de continuar con el proceso de capacitación en la UNTRM en cumplimiento a la normatividad vigente, además de la validación y presentación del Plan de Desarrollo de las Personas 2019 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita la reconfiguración del Comité de Planificación de la Capacitación de la UNTRM, proponiendo a sus integrantes;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por tiempo indeterminado, quedando conformado de la siguiente manera:

Ing. Wilson Mestanza Hernández. Presidente
Director de Recursos Humanos (e)

Econ. Percy Zuta Castillo. Miembro
Director de Planificación y Presupuesto (e)

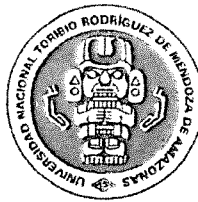
Ing. Heisely Mori Peláez. Miembro
Director General de Administración (e)

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la designación de los representantes de los servidores administrativos, para formar parte del Comité de Planificación de la Capacitación de la UNTRM, designados mediante Resolución Rectoral N° 186-2017-UNTRM/R, de fecha 13 de marzo del 2017 y ratificados con Resolución Rectoral N° 956-2017-UNTRM/R, del 22 de Diciembre del 2017, por el período 2017-2019, precisando a la titular y suplente de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. Ana Cecilia Rodríguez Buendía. Titular
Prof. César Augusto García Guevara. Suplente

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR las funciones a cumplir por los integrantes del Comité de Planificación y Capacitación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para lo cual están obligados a conocer sobre la información general de la entidad, como: Estatuto, el Plan Estratégico Institucional, Manual de Organización y Funciones y demás documentación de gestión institucional:





Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 194 -2019-UNTRM/R

- Asegurar que el Plan de Desarrollo de las Personas contengan Acciones de Capacitación pertinentes y que contribuyan a la mejora del desempeño y logro de objetivos estratégicos de la entidad, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4.1.3 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.
- Validar el Plan de Desarrollo de las Personas elaborado por la Sub Dirección de Gestión del Desarrollo y Capacitación-Dirección de Recursos Humanos; previo a la aprobación del titular de la entidad.
- Evaluar y determinar las modificaciones al Plan de Desarrollo de las Personas, cuando corresponda, de acuerdo a lo previsto en el numeral 6.4.2.6 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.
- Establecer los canales de coordinación y comunicación más apropiados para el ejercicio de sus funciones que le permita desempeñarse en la entidad de manera estratégica, efectiva, oportuna y diligente. Para ello el Comité sesionará todas las veces que estime necesario y en la modalidad que mejor le resulte, pudiendo hacerlo en forma presencial o virtual; dejando constancia en acta de los acuerdos tomados remitiendo un original a la Sub Dirección de Gestión y Desarrollo de la Capacitación.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, las demás disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, a los integrantes del Comité de Planificación de la Capacitación, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAG ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL

PCHV/R
FIEC/EG
ctm